



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a un inmueble propiedad municipal ubicado en el cruce de las calles Lamosa s/n y Paseo San Bernardo en el centro Cívico Bernardo Elosúa, en la colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral número **34-068-041**, con una superficie total de 28,306.48 metros cuadrados, con la finalidad de que sea autorizado otorgar **una modificación al contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y por la otra la “Casa para Ancianos, Monte Carmelo A. C. ”, de fecha 31 de enero de 1996, relativo a una superficie de 8,671.52 metros cuadrados, dentro del inmueble de mayor extensión citado, con el objetivo de modificar la superficie citada, otorgada en comodato, a una superficie 4,860.76 metros cuadrados**, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

ANTECEDENTES

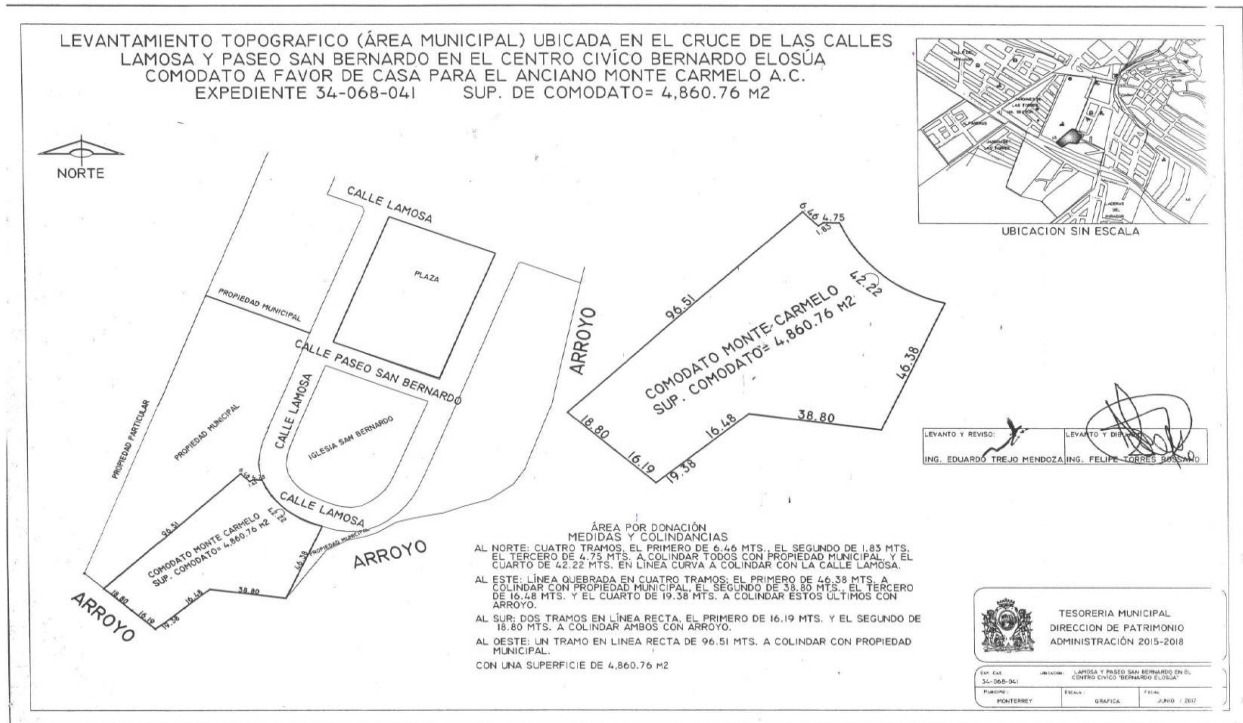
- I. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 26 de julio de 1995, que consta en Acta Número 9, se aprobó suscribir contrato de comodato, a favor de la Asociación “Casa para Ancianos Monte Carmelo, A.C.”, con la finalidad de utilizar el área otorgada en comodato para oficinas, albergando en el mismo consultorios, áreas de recreo, capilla y dormitorios, con el objeto social de iniciar, promover, formular, patrocinar, administrar y dirigir toda clase de actividades para la ayuda en el régimen de vida de los ancianos.
- II. Que con fecha 31 de enero de 1996, se celebró el contrato de comodato del inmueble descrito con antelación, otorgando una superficie total de 8,671.52 metros cuadrados, con una vigencia de 99 años.
- III. Que mediante escrito del 15 de junio de 2017, signado por el Representante Legal de “Casa para Ancianos Monte Carmelo, A. C.”, del que se desprende lo siguiente: *“que manifiesta su intención de renunciar a una fracción del inmueble que*



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

actualmente ocupa para la operación de la Casa de Ancianos Monte Carmelo, en favor de la Fundación Santos y de la Garza Evia, I.B.P., a fin de que esta última reciba en Comodato una superficie de 3,426.531 metros cuadrados, del inmueble ubicado en la calle Lamosa s/n, junto a la Casa de Ancianos Monte Carmelo, en la colonia Valle del Mirador, en el municipio de Monterrey, Nuevo León”.

- IV. Levantamiento topográfico, llevado a cabo por personal de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, estableciendo conforme a los antecedentes de propiedad una superficie de 4,860.76 metros cuadrados, dentro de un inmueble de mayor extensión.





AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Anexando la siguiente documentación:

- a) Escritura Pública 3737, del 21 de octubre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 111, del Primer Distrito Registral, correspondiente poder notarial, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 856, volumen 37, libro 17, sección III asociaciones civiles, del 5 de noviembre de 1998, a favor del C. P. Gregorio Treviño Lozano.
- b) Escritura Pública número 10,439, del 10 de agosto de 1977, pasada ante la fe del Notario Público número 13, de este Municipio, relativo a la constitución de la asociación civil denominada "Casa para Ancianos Monte Carmelo, A. C.", inscrita en número 104, sección asociaciones civiles, de fecha 23 de septiembre de 1977, en el ahora denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
- c) Escrito del 15 de junio de 2017, signado por el Representante Legal de "Casa para Ancianos Monte Carmelo, A. C.", con la información descrita en el punto número III de los antecedentes del presente Dictamen.

Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del expediente integrado con la información del inmueble, encontrándose:

- a) Escritura Pública número 41,395, de fecha 5 de septiembre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Lic. Jesús Montaña García, Notario Público número 60, del Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, que contiene el Contrato de Donación a título gratuito de inmueble celebrado entre Ladrillera Monterrey, S.A. como donante y el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, como donatario, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 4116, volumen 234, libro 103, sección propiedad, de fecha 4 de septiembre de 1996.
- b) Escrito de fecha 23 de agosto de 2001, dirigido al C. Registrador Público de la Propiedad con Residencia en Monterrey, Nuevo León, signado por el Licenciado Luis Ignacio Pozo Rocha, Sindico Segundo del Ayuntamiento, que contiene la rectificación de medidas del inmueble ubicado en la colonia Valle del Mirador, en Monterrey, Nuevo



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

León, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 557, volumen 86, libro 6, sección Auxiliar, unidad Monterrey, de fecha 13 de septiembre de 2001.

- c) Instructivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, signado por la Arquitecta Victoria Eugenia Salinas Arizpe, Directora de Fraccionamientos y Regularizaciones donde se aprueba la subdivisión en 5 porciones el lote de terreno ubicado en Paseo del San Bernardo No. 1 de la colonia Valle del Mirador, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 495, volumen 101, sección auxiliar, unidad monterrey, de fecha 30 de enero de 2009.
- d) Certificado de Impuesto predial número 34-068-041, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, del que se desprende que ampara un inmueble propiedad del municipio de Monterrey, Nuevo León, ubicado en la calle Lamosa s/n, en la colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León.
- e) Levantamiento topográfico, llevado a cabo por personal de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, de la superficie de 4,860.76 metros cuadrados, dentro de un inmueble de mayor extensión.
- f) Contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y por la otra la "Casa para Ancianos, Monte Carmelo A. C.", de fecha 31 de enero de 1996.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, incisos c) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento, así como la aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

TERCERO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiera el Municipio.

QUINTO. Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

SEXTO. Que el inmueble descrito fue otorgado mediante instrumento jurídico de fecha 31 de enero de 1996, por la figura de comodato, con una vigencia de 99 años, a la asociación civil mencionada, correspondiente a una superficie de 8,671.52 metros cuadrados, para ser utilizada en la ayuda en el régimen de vida de los ancianos y que a la fecha se utiliza para el fin otorgado.

SÉPTIMA: En virtud, del escrito presentado por el Representante Legal de la asociación civil, relativo al consentimiento de modificar la superficie otorgada de **8,671.52 metros cuadrados**, por la que se señala de **4,860.76 metros cuadrados**, para cumplir con los fines propios de la asociación civil, en tal consecuencia es necesaria realizar la modificación de la superficie originalmente otorgada en comodato por la solicitada por la Asociación Civil.

OCTAVO: Así mismo, deberá subsistir en todos los demás términos, lo pactado en el contrato de comodato de fecha 31 de enero de 1996, celebrado entre la Asociación Civil denominada "Casa para Ancianos Monte Carmelo, A. C." y el Municipio de Monterrey.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Administración Pública Municipal llevar a cabo el instrumento jurídico relativo a la modificación del contrato de comodato de fecha 31 de enero de 1996, celebrado entre la Asociación Civil denominada “Casa para Ancianos Monte Carmelo, A. C.” y el Municipio de Monterrey, relativo a establecer una superficie total de 4,860.76 metros cuadrados, respecto del inmueble propiedad municipal ubicado en el cruce de las calles Lamosa s/n y Paseo San Bernardo en el centro Cívico Bernardo Elosúa, en la colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral número 34-068-041.

SEGUNDO. Deberán subsistir en todos los demás términos y condiciones, lo señalado y pactado en el contrato de comodato de fecha 31 de enero de 1996, celebrado entre la Asociación Civil denominada “Casa para Ancianos Monte Carmelo, A. C.” y el Municipio de Monterrey.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal, y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento a los Acuerdos Primero y Segundo del Presente Dictamen.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en *la Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
INTEGRANTE
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**